



Quetena, maravedis.

SEIJO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

ble exigente enubieron largo rato de te
nidas, con perjuicio de los que hacen
de sus casas. Y hoida por el Ayunta
miento la antecedente proposicion q
eliminar los perjuicios que se inducan en
esta y otros que pueden seguirse al pu
blico, y tener fin acierto, y en caso neces
ario el cordero de nuevo, se efectuare el
arancel semanal, mandado hacer
por orden superior, y se fixe en los
puestos acostumbrados, presentados
a la Ciudad prebiam, para su aprobacion,
y andore cuenta por los presentes
Escribanos, en los Sabados de cada semana.
El por don Juan Foyflano Dip: en su
lugar, quando le correspondio por su
antigüedad como capitular de este
Ayuntamiento, que se conformaba y
se conforme en un todo con lo que se ha
determinado por los Reyes Caballeros
antecedentes, q. es en substancia a lo
que se ha reducido el espíritu del
acuerdo, pues no es se animo, ni ha
ido otro fin, q. la buena adminis
tracion de justicia, y ahora como

[Signature]

